

El Contador gen. de Propios y Arbitrios del R. no  
con fha de 16 de este mes de mayo lo siguiente.

11 Pon d. Juan Guillermo de Feja Abogado  
 11 delos R. no Concejos Alcalde mayor de la Villa de Tecla,  
 11 y Reg. perpetuo de la Ciudad de Lorca, se ha hecho re-  
 11 curso al S. Fiscal del Consejo y Camara d. Joseph  
 11 Antonio Fita, exponiendo el corto salario que gozan  
 11 de trescientos r. anuales cada uno de los dos Alguaciles  
 11 o Ministros del Juzgado de esta Villa, sin mas em-  
 11 pleos que las pocas diligencias que practican,  
 11 y un quarto por cada uno de los Peros que usan en  
 11 la Plaza, que todo podria ascender a dos r. diarios por  
 11 cuya razon no ay sugetos de Condueta que quicieran  
 11 servir estos empleos, ni que asistan alas diligen-  
 11 cias que ocurren en la R. Audiencia solicitando con  
 11 con estas consideraciones se les aumente su Dotacion  
 11 de los 300 r. que goza cada uno, anualm. hasta  
 11 de 460 r. para ambos; y en virtud ha acon-  
 11 dado el S. Fiscal que V. S. oyendo al Ayuntam.  
 11 y Junta de Propios de esta Villa de Tecla, y acia  
 11 Contad. p. ral. Informe quanto resulte sobre  
 11 este asunto, teniendo presente el estado acru-  
 11 al de los fondos publicos; y en su orden lo par-  
 11 ticipo a V. S. para su intelig. y quedi ponga  
 11 su cumplimiento.

Cuya resoluciori comunice a V. S.